

ADMINISTRACIÓN LOCAL

588/25

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE DOS PLAZAS DE PEÓN/A DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Las bases generales por las que se regirá el proceso selectivo convocado son las publicadas en el BOP núm. 10, de 16 de enero de 2025.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso de méritos para la provisión, en propiedad, de:

	PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL	
Nº plazas	PERSONAL DE OFICIOS	
2	Peón/a	Oferta de Empleo 2024

2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES

Requisitos Generales: Los establecidos en la base 2 de las bases generales.

Requisitos Específicos: Estar en posesión de los títulos que se indican o en condiciones de obtenerlo/s en la fecha de finalización de plazo de solicitudes:

Titulación Académica	Certificado de escolaridad o equivalente
Tasa	6 euros

3.- SOLICITUD, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Establecido en las bases 3 y 4 de las BASES GENERALES. Se presentarán a través de la aplicación **SELECCION@**, en el plazo de **20 días hábiles** a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

Concurso: Se aplicará el baremo de méritos recogido en la Base 5.A de las Bases Generales, correspondiente al **Subgrupo E**.

5.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACIÓN

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera quincena de marzo de 2025.

Según el sorteo público celebrado el día 29 de abril de 2024, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra **"D"** del primer apellido.

En Almería, a 24 de febrero de 2025.

LA DIPUTADA DELEGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, María del Mar López Asensio.